



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE UN MÉDICO ADJUNTO DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL CONSORCI SANITARI DEL MARESME. Referencia: CSM181-19

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Dependiente del Jefe de servicio de Urgencias, la misión de este puesto de trabajo se concreta al desarrollar una actividad en equipo multidisciplinar en el área médica de urgencias, con visión transversal, integrando conocimientos de varias especialidades tanto médicas como quirúrgicas. Así como incorporar nuevos procesos, técnicas, habilitados diagnóstico-terapéuticas, sistemas de gestión, etc., encaminadas a mejorar la calidad de la atención prestada a los usuarios que demandan atención urgente. Las funciones y responsabilidad principales del lugar son:

1. Asistencia al paciente afecto de patología médica aguda.
2. Gestión de pacientes en Unidad de Observación de Urgencias.
3. Trabajo interdisciplinar con resto de especialidades.
4. Supervisión y formación de Residentes del área médica.
5. Participar en actualización de protocolos, circuitos y procedimientos, sesiones del servicio y Plan formativo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Se convoca el proceso selectivo para cubrir un puesto de trabajo de médico/ese adjunto del Servicio de Urgencias del CSdM, con contrato de trabajo de interinidad hasta la convocatoria pública del proceso de selección por la cobertura de vacante de acuerdo con la normativa presupuestaria, a jornada completa y a turnos de trabajo tanto de día como por la noche.

1. **Solicitud y documentación a presentar:** Las personas interesadas tienen que remitir una carta con la su solicitud, argumentando la motivación para desarrollar esta tarea, acompañante la siguiente documentación:
 - Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte.
 - Fotocopia de las titulaciones requeridas.
 - Los certificados de servicios prestados se tendrán que presentar siempre en formato original emitido por los órganos, las autoridades o los cargos que llevan a cabo la gestión de recursos humanos a la unidad correspondiente.
 - Curriculum vitae actualizado, adjuntando la documentación acreditativa del mismo.
2. **Plazo y lugar de presentación:** El plazo para presentar las solicitudes y la documentación requerida será de hasta el día 31 de diciembre de 2019 a las 14 horas, indicando referencia CSM181-19. El lugar de presentación será el Departamento de Personas del Consorcio Sanitario del Maresme (Hospital de Mataró, Carretera de Cereza nº230, 08304 Mataró, planta -2) a la atención de la Sra. Paqui Cano. También se puede hacer llegar por correo electrónico a la dirección seleccio.personal@csgm.cat.
3. **Requisitos básicos de acceso:**
 - Titulación de Licenciado/da en Medicina y Cirugía.
 - Titulación oficial de Médico especialista vía MIR u Homologado en Medicina Interna, o Medicina Familiar y Comunitaria u otro especialidad relacionada con área médica, o estar



cursando el último año de residencia de una de las especialidades mencionadas anteriormente, logrando la especialidad antes de la resolución de esta convocatoria.

4. **Baremo de la convocatoria: Total puntos 100.** En la resolución de esta convocatoria pública se valorarán los aspectos siguientes:

- **Formación. Hasta un máximo de 30 puntos:**
 - Acreditación de másteres y/o posgrados relacionados con el ámbito de la medicina de urgencias y emergencias (15 puntos).
 - Formación continuada específica en el ámbito de urgencias médicas, máximo 15 puntos, 0,5 puntos de crédito de formación (1 crédito equivale a 5 horas de formación).

- **Experiencia relacionada . Hasta un máximo de 40 puntos:**
 - Experiencia acreditada en el ámbito de urgencias y emergencias medicas en el ámbito hospitalario, se valorará 2,5 puntos por cada año cumplido de servicios en activo. Hasta un máximo de 30 puntos.
 - Antigüedad acreditada al CSdM, se valorará 1 punto por año acreditado hasta un máximo de 10 puntos.

- **Entrevista. Hasta un máximo de 30 puntos:**
 - Se valorará el resultado de una entrevista realizada con el responsable directo, a la que podrán acceder aquellos candidatos que logren un 70% de la valoración curricular, y se valorarán las siguientes competencias:
 - Capacidad resolutive
 - Escucha y capacidad comunicativa
 - Trabajo en equipo
 - Habilidades organizativas
 - Comunicación asertiva y resolución de conflictos

El Consorcio Sanitario del Maresme en cumplimiento de la *LISMI reserva plazas para los candidatos con un grado de discapacidad exigido por la Ley antes mencionada y declarado por el organismo competente, priorizándolos con igualdad de condiciones en el proceso de selección.

5. **Comité de Selección.** Estará compuesto por seis miembros:

- Directora de Personas y Comunicación, que actúa como presidenta.
- Director Asistencial.
- Ninguno del Servicio de Urgencias.
- Dos miembros designados por el Comité de Empresa.
- Uno/a trabajador/a de el mismo nivel y área funcional, consensuado entre la Dirección de la empresa y el Comité de Trabajadores.

El Comité de Selección trabajará con el objetivo de conseguir consensuar un/a candidato/a para su contratación. Si no fuera posible, se pasaría a la votación. En caso de empate en las votaciones, el voto de la presidencia será dirimente.

6. **Resolución de la convocatoria.** El plazo máximo para resolver la convocatoria será de 3 meses a contar desde la fecha de la publicación de la convocatoria. Podrá declararse desierta si ninguno participante supera los 50 puntos.



7. **Revisión de resultados.** Los/las candidatos/se no seleccionados podrán, en término de 5 días hábiles desde la comunicación del resultado de la selección, pedir una revisión del resultado a la Dirección del centro. Su resolución será definitiva.
8. **Incorporación.** La incorporación definitiva del candidato/a seleccionado/*da estará condicionada a la realización de un reconocimiento médico y a la posible verificación de los datos aportados por el candidato/a para la selección.
9. **Contratación.** Contrato de trabajo de interinidad hasta la convocatoria pública del proceso de selección por la cobertura de vacante de acuerdo con la normativa presupuestaria y a jornada completa, con el periodo de prueba correspondiente y con la categoría profesional de asistencial Titulado de Grado Superior (AS-TGS), con las condiciones laborales determinadas en el II Convenio Colectivo de trabajo de los hospitales de agudos, centros de atención primaria, centros sociosanitarios y centros de salud mental, concertados con el Servicio Catalán de la Salud.

Con la formalización y presentación de la solicitud los aspirantes dan su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal que son necesarias para tomar parte en la convocatoria y para el resto de la tramitación del proceso selectivo, de acuerdo con la normativa vigente.